

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **11708** ANTENA 3 DE RADIO, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de ANTENA 3 DE RADIO, S.A.

El Órgano de Administración de Antena 3 de Radio, S.A., convoca Junta General de Accionistas, que tendrá lugar el día 19 de diciembre de 2014, a las 10.00 horas, en el domicilio social, calle Gran Vía, 32, 28013 Madrid; para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Reducción del capital social de la compañía en la cifra de 57.870,29 €, con la finalidad de la devolución de aportaciones a los señores accionistas. Esta reducción de capital afectará a todas las acciones de la serie B, es decir, 9.629 acciones numeradas de la 1 a la 9.629, ambas inclusive, y se llevará a cabo mediante la amortización de la totalidad de las acciones de la serie B, adoptando los acuerdos complementarios necesarios, en especial modificando el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

A los efectos de poder adoptar el mencionado acuerdo de reducción del capital social en la cifra propuesta, que afectará a la totalidad de acciones de la serie B, se llevará a cabo en la Junta General una votación separada de los accionistas interesados (accionistas titulares de acciones de la serie B). La devolución de aportaciones se realizará en efectivo metálico.

Segundo.- Modificación del artículo 17 de los Estatutos Sociales, relativo a la convocatoria de la Junta General de Accionistas.

Tercero.- Otorgamiento de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta en la Junta.

#### Derecho de información

Conforme a lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta. Los administradores estarán obligados a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Durante la celebración de la junta general, los accionistas de la sociedad podrán solicitar verbalmente las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día y, en caso de no ser posible satisfacer el derecho del accionista en ese momento, los administradores estarán obligados a facilitar esa información por escrito dentro de los siete días siguientes al de la terminación de la junta. Los administradores estarán obligados a proporcionar la información solicitada al amparo de los dos apartados anteriores, salvo en los casos en que, a juicio del presidente, la publicidad de la información solicitada perjudique el interés social. No procederá la denegación de información cuando la solicitud esté apoyada por accionistas que representen, al menos, la cuarta parte del capital social.

Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 11 de noviembre de 2014.- El Administrador solidario, Manuel Castellón Leal.

**ID: A140057412-1**